



Algarrobo
avanza contigo!

Oficina de Rentas
y Patentes Comerciales

MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL
DEFINITIVA ROL N° 200-2026.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

14 DIC 2021

VISTOS:

2402

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07/12/2020, Aprueba el Acuerdo de concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02/12/2020.
5. D.A. N° 1.880 de fecha 10/12/2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Ord. N° 388 de fecha 02 de diciembre de 2021, emitido por el Departamento de Rentas y Patentes Comerciales.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado con Informe Técnico N° 366/2021.-

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS PARA NIÑOS Y PUBLICO EN GENERAL", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-2026
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS PARA NIÑOS Y PUBLICO EN GENERAL
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	LUZ DIVINA N° 1181, LOCAL N° 15, ALGARROBO.
NOMBRE	:	TIENDA INFANTIL ALGARROBO SPA.
RUT	:	N° 77.440.063-k
REPRESENTANTE LEGAL	:	GRACIELA ZAMORA VARGAS
CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
FECHA DE INICIO	:	01/12/2021

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/CLG/MART/U.C./grp.

DISTRIBUCIÓN:
Contribuyente
Rentas y Patentes Comerciales
Dirección Jurídica
Unidad de Control
Archivo



(1) MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
(1) UNIDAD DE CONTROL
(1)
(1)
(1) FECHA RECEPCIÓN: 14 DIC 2021
FECHA SALIDA: 15 DIC 2021
OBSERVACIÓN N°